

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 056			
Proceso: Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos CP 007 de 2020.			
Unidad Académica y/o Administrativa: Vicerrectoría Administrativa y Financiera			Hora de Inicio: 10:00 a.m.
Lugar: Conferencia en línea Hangouts Meet Google			Fecha: 11-Septiembre-2020
Miembros del Comité:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Tito Ernesto Gutiérrez Daza	Director	Centro de Bienestar Institucional
Invitados:	Nombre	Cargo	Dependencia
	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Carlos Castellanos	Profesional Contratista	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	María Cristina López Maldonado	Profesional Contratista	Centro de Bienestar Institucional
	Luisa Fernanda Serrano	Profesional Contratista	Centro de Bienestar Institucional
Participante	Nombre	Cargo	Empresa
Interesado en el proceso	Dixon Cárdenas Mojica	Jefe departamento de ventas	Colsubsidio
Interesado en el proceso	Sonia Patricia Salazar	Departamento de ventas	Colsubsidio
ORDEN DEL DÍA			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de los asistentes 2. Presentación de la reunión, a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. 3. Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos Convocatoria Publica No. 007 de 2020 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES POR ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTICIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2020-III A RAÍZ DE LA 			

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

EMERGENCIASANITARIA DECRETADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 QUE OBLIGA A CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE MANERA VIRTUAL”.

DESARROLLO

1. Verificación

Se verificó la asistencia de los funcionarios convocados y asistentes y se dio inicio formal a la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos de la Convocatoria Publica No. 007 de 2020; hacen presencia los doctores Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero, Tito Ernesto Gutiérrez Daza Director Centro de Bienestar Institucional, este último parte técnica del proceso.

2. Presentación de la reunión a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero, dio la bienvenida a los invitados, y dio comienzo al desarrollo del orden del día de la reunión, que tenía como objetivo llevar a cabo la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos de la Convocatoria Publica No. 007 de 2020 cuyo objeto es: *“ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES POR ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTICIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2020-III A RAÍZ DE LA EMERGENCIASANITARIA DECRETADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 QUE OBLIGA A CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE MANERA VIRTUAL”.*

3. Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos Convocatoria Publica No. 007 de 2020 cuyo objeto es: *“ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES POR ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTICIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2020-III A RAÍZ DE LA EMERGENCIASANITARIA DECRETADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 QUE OBLIGA A CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE MANERA VIRTUAL”.*

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero dejó constancia que hizo presencia dos representantes por parte de Colsubsidio el señor Dixon Cárdenas Mojica Jefe departamento de ventas y la señora Sonia Patricia Salazar.

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, cedió la palabra al Dr. Eduard Pinilla Rivera Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera quien dio la bienvenida a los asistentes a la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos del proceso denominado Convocatoria Publica No. 007 de 2020 cuyo objeto es: *“ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES POR ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTICIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2020-III A RAÍZ DE LA EMERGENCIASANITARIA DECRETADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 QUE OBLIGA A CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE MANERA VIRTUAL”.*

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Por su parte, el Dr. Eduard Pinilla Rivera Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera preguntó a los asistentes si tenían observaciones a la matriz de riesgos. A lo cual el señor Dixon Cárdenas de la empresa Colsubsidio manifestó no tener observaciones.

A continuación, el Dr. Eduard Pinilla Rivera Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera preguntó a los asistentes si tenían observaciones al Pliego de Condiciones de la Convocatoria No. 007 de 2020.

A lo cual el señor Dixon Cárdenas manifestó tener una observación respecto del numeral 2.7. distribución de los bonos en el cual se establece que una vez se realice el cargue de los bonos para hacer su redención el proponente ganador deberá informar a los estudiantes beneficiarios por correo institucional que deben dirigirse a los supermercados para hacer la redención de los mismo e indicó que ningún oferente podría realizar esta labor pues no tenemos autorización de un habeas data para realizar ese tipo de solicitudes a personas que no nos han dado esta autorización, por lo anterior solicitó que esta actividad de informar a los estudiantes sea realizada directamente por la universidad.

Para lo cual, el Dr. Eduard Pinilla Rivera hizo claridad e indico que en el pliego de condiciones numeral 2.7 distribución de bonos hay una nota que indica lo siguiente: *Bienestar Institucional, una vez el proponente ganador realice el cargue de los Bonos para su redención, informara a los estudiantes beneficiarios, mediante el correo institucional, que pueden dirigirse a los supermercados para la redención de los bonos.*

Así las cosas, el Dr. Eduard Pinilla Rivera concluyó que será el Centro de Bienestar Institucional quien envíe el correo informando a los estudiantes para que realicen la redención de los bonos.

Continuando con las observaciones, el señor Dixon Cárdenas manifestó que tiene observaciones respecto de la propuesta económica en la cual solicita se analice la viabilidad de que existan dos opciones: primera que se mayor número de bonos adicionales, segunda que el porcentaje adicional que se ofrece sea una posibilidad de entregarlo directamente a cada beneficiario en un valor adicional del bono y finalmente que teniendo en cuenta que no hay certeza de que la redención de los bonos se hagan en un 100% de los mismos la entrega de ese beneficio este supeditada sobre el valor total de los bonos entregados a la entidad una vez se termine el contrato, esto con el fin de que haya un sentido de proporcionalidad entre lo verdaderamente entregado o ejecutado.

Continuando con el uso de la palabra, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que respecto de los bonos adicionales son requeridos, toda vez que fue lo recomendado por el Comité Asesor de Contratación para ampliar la cobertura de estudiantes beneficiarios y respecto de las demás observaciones solicitó a los asistentes por parte de Colsubsidio remitir las mismas al correo electrónico, con el fin de que sean analizadas por el Comité Asesor de Contratación en pleno y de esta forma dar una respuesta oficial.

Así mismo, el Dr. Eduard Pinilla Rivera preguntó al profesor Tito Ernesto Gutiérrez Daza Director Centro de Bienestar Institucional parte técnica del proceso si tenía alguna observación, a lo cual manifestó no tener observaciones.

Finalmente, el Dr. Alvaro Espinel Ortega solicitó a los representantes de Colsubsidio remitir las observaciones a los correos establecidos y en los tiempos que indica el cronograma del proceso. Sin existir ninguna observación adicional se dio por finalizada la Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos Convocatoria Publica No. 007 de 2020.

Siendo las 10:11 a.m. fue levantada la sesión y es aprobada la presente acta, por los abajo firmantes.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

NOMBRE	FIRMA
Álvaro Espinel Ortega Vicerrector Administrativo y Financiero Secretario Técnico del CAC	
Tito Ernesto Gutiérrez Daza Director Centro de Bienestar Institucional	
Elaboró: Yeimy Johana Arévalo- Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.